

# EL BAJO ARAGON.

PERIODICO SEMANAL

destinado al fomento de los intereses morales y materiales del país.

PRECIOS.

Alcañiz, un mes.	3 rs.
Tres meses.	6 rs.
Fuera, trimestre.	8 rs.

Se publica todos los Sábados.

No se devuelven los originales que se remitan á la Redaccion.

REDACCION Y ADMINISTRACION, calle Mayor, núm. 56.

Se insertarán anuncios á precios convencionales.

## ALCAÑIZ Y SUS HIJOS ILUSTRES. (33)

(Continuacion.)

Domingo Andrés. A pesar de su celebridad y mérito literario, son muy pocas las noticias biográficas, que nos han quedado de este Vate alcañicense. Aun de sus versos latinos, que forman un grueso volumen en folio, solo han visto hasta el presente la luz pública los que insertó D. Ignacio Aso en sus *Monumentos de ilustres Aragoneses*. Se sabe de él únicamente, que siguió la carrera de las armas, y que residió algun tiempo en Italia, y finalmente que dejando el servicio militar, fué preceptor de Humanidades en Alcañiz, donde escribió la mayor parte de sus poesias, *opera auro cedroque digna*, como las llama un juicio crítico. Aquellas son un Poema dividido en siete cantos, dedicado á Felipe II, sobre la *redencion del género humano*; una égloga al *Nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo*; un Poema en *loor del Principe de los Apóstoles*; otro consagrado á *los dos hermanos San Juan y Santiago*; otro sobre el *Juicio universal*, y cinco libros finalmente de composiciones diversas, de las cuales es muy bella la que tiene por objeto el celebrar *el triunfo de Lepanto*. Tambien es muy notable por lo afectuosa y tierna su elegia al dolor de la Virgen en la muerte de su divino Hijo. *Omnia suaviter, ingeniose, copioseque excogitata et formata*, dice D. Nicolás Antonio al hablar de estas producciones. Tambien se sabe, que escribió Andrés algunas poesias juveniles, que mandó quemar á la hora de su muerte.

El erudito Canónigo Bielsa, ya citado, conservaba en su escogida libreria las Poesias autógrafas de este Alcañizano ilustre, con cuyo motivo, yo tuve ocasion de leerlas y saborear sus primores mas de una vez, siendo muy jóven. Seria una pérdida irreparable para las letras, que aquel precioso manuscrito se extraviasse, ó cayese en manos, que no supieran aprovecharlo debidamente. He oido que á la muerte del referido Abogado D. Pantaleon Ejea, que como dije, heredó los libros de su respetable tio D. José Bielsa, las Poesias de Domingo Andres fueron á poder de los Padres Escolapios del colegio de Alcañiz. Es de desear, que esta noticia sea cierta. En tal caso las Musas latinas están de parabien. Los dignos hijos del Patriarca aragonés conservarán eternamente con el debido aprecio aquel importantísimo códice. Hé aqui lo que el mencionado cronista dice de nuestro preclaro vate:

Entre cuantos insignes escritores  
Gozaron del Dios Febo los fulgores  
En la famosa Ergávica, merece

Domingo Andrés un célebre renombre;  
Y tanto con sus versos la engrandece,  
Cuanto á Verona de Catulo el nombre;  
Mas con la diferencia,  
Que aquél cantó de Venus los amores,  
Y deste varon docto la elocuencia  
Pintó en fieles colores  
Y en acorde y sagrada melodia  
Alabanzas de Dios y de María;  
Y del tremendo dia las señales,  
Porque sus versos todos celestiales  
Huyeron lo profano cautamente,  
Y así los arrojó á la llama ardiente:  
En aquella ceniza  
Cual Fenix generoso se eterniza,  
Apurando la llama  
Los Números indignos de su Fama.

D. Gabriel Casellas. Monge de S. Gerónimo en el Monasterio de santa Engracia de Zaragoza. Despues de ser algunos años Catedrático de derecho en la Universidad de Huesca, y Vicario y Prior en aquella Ciudad, fué electo General de su Religion, cuya eleccion celebró el Papa Adriano VI. Escribió diferentes *Tratados canónicos y legales* que fueron trabajos bien acabados, segun la espresion del Padre Sigüenza, habiendo tambien dejado un *manuscrito histórico* sobre algunos sucesos de su tiempo.

Fr. Tomás Ramon. Nació en 1599. Profesó el Instituto de Sto. Domingo; recibió el grado de Doctor en Filosofía y Teología y fué Presentado y Predicador General de su orden. Murió en su convento de Sta. Lucia en 1640, despues de publicar algunas obras misticas, de las que hacen individual mencion D. Nicolás Antonio, la biblioteca doméstica, y Blasco de Lanuza en su historia de Aragon. Tambien dejó este laborioso Dominicano un curioso manuscrito de Antigüedades de Alcañiz, del cual habla Zapater.

Micer Gerónimo Ardid. Nació á fines del siglo XVI, de una familia ilustre. Estudió en su patria latinidad, y cursó Jurisprudencia en Zaragoza. Graduado de Doctor, ejerció la abogacia con crédito. Fué Consejero en aquella Capital, Asesor y dos veces Jurado. En 1604 casó con doña Luisa de Luna y Bardaji. En 1626 fué enviado como Diputado por el reino de Aragon á S. M. el Rey, y comisionado por la Diputacion de las Cortes de Calatayud. Además de sus *memorias de Alcañiz* y *adiciones* á las mismas publicó la *restauracion de la agricultura*, el *Comentario del Fuero*, varios elegatos y tratados de derecho, algunos discursos y otros opúsculos.

En el mismo siglo florecieron otros ingenios alcañizanos, de los que hace el siguiente elogio el tantas veces mencionado Andrés:

De Juan Ripol se mira el hilo roto,  
Que dilatara la oficiosa Cloto,  
Cuyos floridos años  
Son de la vida claros desengaños;

Cuya temprana Muerte  
Gime su Patria con infausta suerte,  
Porque perdió en su ocaso  
Un Alumno erudito del Parnaso.

Dulcemente inspiraron  
Las Musas todas á *Tomás Roberto*,  
Cuyo fecundo Númen docto, experto,  
En el Pindo armoniosas celebraron,  
Y á sus sienes sirvieron de corona  
Los desprecios del hijo de Latona.

La fúnebre memoria  
Que de un ciprés agora está pendiente,  
Refiere la infeliz trágica Historia  
De un orador dulcísimo elocuente,  
De un Poeta eminente,  
*Gabriel de Mirabete*, cuya fama  
Apolo por el orbe la derrama.

De *Alonso de Segura*  
La agradable dulzura  
Admira Guadalupe en su ribera;  
Y las flexibles cañas  
Aun sin estar unidas con la cera,  
Del dulcísimo jóven *Juan de Mañas*  
Admiran de su ingenio las hazañas.  
En idioma latino  
Aquél varon insigne, peregrino,  
Marineo, le llama  
*Magnus* y en él aclama  
A su dulce Talía  
Imán en la atractiva Melodia.

Algunos de estos escritores no los menciona Latassa, que tan diligente fué en buscar noticias bibliográficas, referentes á ingenios aragoneses. Por esta razon he copiado los desaliñados versos del Doctor Juan Francisco Andrés de Ustaróz, escritos en 1652 segun consta de los borradores autógrafos de la *Aganipe de los Cisnes Aragoneses, celebrados en el clarin de la Fama*; cuyos borradores llenos de enmiendas y correcciones y escritos en ojas sueltas por su Autor, se conservan cuidadosamente en la biblioteca nacional de esta Corte en la sala de manuscritos, que está á cargo del Sr. D. Cayetano Alberto de la Barrera. Á la afectuosa amistad de este distinguido bibliófilo he debido una copia de dichos metros y algunos otros mas que hablan de Alcañiz y sus hijos ilustres.

(Se continuará.)

GASPAR BONO SERRANO.

ALCAÑIZ 16 DE MAYO DE 1868.

## NOTICIAS.

Un acontecimiento desagradable tuvo lugar en esta ciudad, el lunes 11 del corriente; á consecuencia de las lluvias del dia anterior, hubo en este rio una avenida bastante fuerte, y como cosa de la una y media de la tarde, una niña hija de una pobre viu-

da trabajadora en la fábrica de hilados de D. Francisco Palos, hallábase por las inmediaciones de dicha fabrica hacia la parte del rio, hubo de aproximarse demasiado á la orilla, le faltó el terreno y fué arrastrada por la corriente; algunos vecinos en la opuesta orilla la vieron caer, y dieron como era natural el grito de alarma; varias personas atraídas por la curiosidad de ver la crecida, se hallaban sobre el puente entre otras el 1.º teniente Alcalde con su señora é hija, oyó este el grito y dirigiendo maquinalmente la vista al rio vió efectivamente que la corriente arrastraba un cuerpo, el que habia rebasado ya el puente como unos doce ó quince méetros: tan pronto como descubrió la criatura echó á correr demandando auxilio á los transeuntes que halló al paso, afortunadamente un muchacho jornalero llamado Mariano Ponz que se hallaba á la bajada de la fuente se lanzó en la direccion que señalaban desde arriba, y llegó á tiempo de que la niña iba á ser arrebatada por un grueso cordon de agua, y asiéndola de las faldas pudo sacarla á la orilla. Acudieron multitud de personas y se le prodigaron los primeros socorros haciéndola arrojar el agua. Todos creyeron era cadáver, pero pasado uno ó dos minutos se observó que aun respiraba; se dispuso llamar facultativos desnudandola en tanto de sus mojadas ropas, y abrigándola en el acto con enaguas y sayas que algunas mujeres que acudieron, cedieron con la mas generosa compasion. En este estado fué llevada á la fábrica, y allí, los facultativos D. Felipe Ibañez médico, y D. Francisco Sales cirujano, que con un celo que les honra acudieron en el momento, dispusieron aquellos remedios que consideraron oportunos, quedando la pibrecita en un estado lastimoso pero salvada milagrosamente de una muerte cierta. Parece increíble pudiera vivir habiendo sido arrastrada por las aguas en un espacio de doscientos cincuenta metros, atravesando el puente y salvando un peñasco que se halla en el centro del arco por donde debió pasar y donde se estrella la fuerza del agua.

Damos conocimiento de este suceso en las columnas de este periódico para prevenir á las madres de familia que en dias de grandes avenidas y en todos de la próxima estacion, tengan mucho cuidado de sus pequeños hijos y no les permitan acercarse á la orilla del rio, y nadar, pues por su abandono y descuido, todos los años hay que lamentar algunas desgracias de esta índole.

El miércoles 12 de los corrientes, se celebraron en esta ciudad las exequias por el eterno descanso del Excmo. Sr. Duque de Valencia.

A juzgar por el infinito número de personas que de todas las provincias de España reclaman datos y antecedentes acerca de la *Esposicion Aragonesa*, promete esta ser favorecida de gran número de espositores, atrayendo á la capital de Aragon todo género de productos, ora agrícolas, ora industriales que darán una visble muestra de los adelantos del pais en todos los ramos de la riqueza pública.

De *La Unidad* de Albacete, tomamos las siguientes lineas.

«Cojemos la pluma, indignados profundamente, contra los autores de la corta á mano airada, de gran número de árboles frutales, que fructificaban en el término municipal de esta ciudad. No parece si no que el hombre convertido en arma de guerra guarda en su corazon el bárbaro instinto de destructibilidad, para hacer daño á diestro y á siniestro: no deberiamos creer que en Albacete hubiera gentes tan insensatas que ocupasen sus manos en la ejecucion de un crimen, sin otras consecuencias para su autor, que el estúpido deseo de ocasionar un perjuicio: pero todo es verdad, en Albacete se ha llevado el bestial furor de *hacer daño* hasta el extremo de dar un golpe de muerte á nuestra arboricultura hoy naciente.»

No solo se cometen estos actos de barbarie en Albacete, en esta ciudad tambien tienen imitadores; pues en la noche del sábado último, fueron cortados unos cincuenta árboles en una sola finca.

Quiera Dios, que tanto en una como en otra poblacion sean hallados los autores de tan infame atentado, y recaiga sobre ellos la enérgica accion de la justicia.

El 20 de marzo último fué nombrado Notario Real y público de este partido nuestro amigo don Joaquín Martínez el cual muy pronto regresará á su

nuevo domicilio para dar principio á su profesion.

Felicitemos cordialmente á nuestro amigo, y le deseamos toda clase de felicidades.

*Correspondencia particular de EL BAJO ARAGON.*

VALENCIA 11 de Mayo de 1868.

Mi querido Director: Con gran pompa y solemnidad se celebraron el viernes 8 del actual los funerales mandados efectuar de Real orden, por el eterno descanso del Duque de Valencia.

A las 11 de la mañana, hallándose reunidos casi todos los convidados entre los cuales se encontraban el Gobernador civil de la provincia y el Capitan general, se dió principio á una solemne misa en la que ofició el Sr. Arzobispo de esta diócesis y la cual fué acompañada por una numerosísima orquesta.

Las tropas de la guarnicion se hallaban situadas al rededor del templo haciendo á su debido tiempo las descargas de costumbre.

Desde las primeras horas de la mañana una numerosísima concurrencia invadió la iglesia, deseosa de ver el magnifico catafalco levantado en el centro de la nave.

Componiase este de seis cuerpos que sostenian la urna funeraria, en la cual se veian el sombrero y baston de capitan general. En cada uno de sus ángulos habia un trofeo militar de mucho gusto compuesto de cañones fusiles, sombreros de las Guardias civil y rural, banderas, cajas etc., etc. Una multitud de pebetesos completaban dicho catafalco formando todo un conjunto severo y á la par agradable.

Se me olvidaba decir que al frontis de este habia la siguiente inscripcion: «Al Excmo. Sr. Duque de Valencia, capitan general y presidente del Consejo de ministros» y en cada uno de los lados, los nombres de las principales batallas en que el general Narvaez tomó parte.

Pasemos á otro asunto. Como V. sabrá tenemos en esta capital á la célebre prima dona absoluta signora Rossina Penco, la cual atrae al coliseo de la calle de las Barcas, un numeroso auditorio, á pesar de ser los precios tan elevados. En la semana anterior cantó *Il Trovatore*, como nunca se ha cantado aquí; en la presente semana cantará el *Roberto* y aun *Otello*, segun se dice. Ambas óperas atendiendo al mérito de los cantantes que las han de ejecutar auguran un *feliz* resultado á la empresa y muchos aplausos á los actores. Los *dilletanti* están de enhorabuena. Su conversacion favorita en estos dias es la *Penco*.

Por aquí ha llovido mucho; pudiéndose asegurar que las cosechas serán bastante buenas.

Por hoy dejo la pluma, para cojerla otro dia.

Su afmo. amigo,

ABEL GARCIA FERRER.

MADRID 13 de Mayo de 1868.

Mi estimado amigo: La atencion pública está absorbida por el acontecimiento que, ya he noticiado á V., del casamiento de la Infanta D.ª Isabel con el Conde Girgenti. Ayer á las cuatro de la tarde se llevaron á efecto en la real Cámara, las capitulaciones matrimoniales y la toma de dichos, con el objeto de efectuar los desposorios hoy á las diez de la noche en las reales habitaciones; y en los dias 14, 15 y 16 tendrán lugar sucesivamente, las velaciones en la basilica de Atocha y la comida en Palacio: recepcion en las habitaciones de los desposados, y funcion de gala y por convite, en el teatro Real; y por último, gran baile en Palacio á las nueve de la noche.

La funcion dramática que se ha de dar en el teatro Real, está á cargo de los Sres. Catalina, los cuales han tenido que aplazar el viage á Zaragoza y Barcelona, para pasados estos dias. Se representarán una comedia de nuestro teatro antiguo, *La Esclava de su galan*, y el sainete *La Casa de Tócame Roque*, de D. Ramon de la Cruz.

Tan poco conciliadoras son las noticias que del exterior se reciben, como las que en los círculos políticos ocupan los ánimos, pues corren con insistencia rumores belicosos, dándose por muy seguro un rompimiento entre Francia y Prusia. La gravedad de tales rumores, por las consecuencias que tanto las naciones beligerantes como la Europa toda, habrian de experimentar, hacen que sean acogidas con reserva.

Suyo afmo. S. S. y amigo,

J. RALLO CAMPUZANO.

**REGLAMENTO**

**PARA LA ESPOSICION ARAGONESA.**

(Conclusion.)

ART. 12. Los ganados que se presenten en, deberán ser previamente reconocidos por el profesor veterinario que designe al efecto la Junta directiva.

La manutencion y custodia de aquellos en el local de la Esposicion, serán de cargo y cuenta de la Junta directiva; y dichos gastos podrán tambien satisfacerse por los interesados, previa anuencia de la indicada Junta.

ART. 13. Los espositores que necesitaren locales especiales y los que desearan hacer funcionar sus máquinas dentro del edificio destinado á la Esposicion, deberán ponerse de acuerdo con la Junta directiva antes del dia 1.º de Junio.

ART. 14. A todo espositor, al tiempo de presentar, ya por sí, ó por medio de un encargado especial, el objeto ú objetos que á la Esposicion destinare, se le entregará un recibo talonario que servirá de resguardo al mismo, para poder recogerlos, terminada que sea aquella.

ART. 15. Sin especial permiso de la Junta directiva, no podrán los espositores, mientras dure la Esposicion, mudar, cambiar ni retirar los objetos espuestos.

Podrán, sin embargo, venderse aquellos mientras la Esposicion permanezca abierta; y á este fin todo espositor que desee ofrecer sus artículos á la venta, colocará sobre cada uno de ellos un rótulo que asi lo indique, con espresion del precio.

ART. 16. El que quisiere comprar, conforme á lo prevenido en el artículo anterior, alguno de los objetos espuestos, deberá manifestarlo á la Junta directiva, la que cobrando previamente su importe, y tomando de ello la correspondiente nota, retirará el rótulo que en dicho artículo se menciona.

Los objetos vendidos no podrán ser retirados hasta despues de finada la Esposicion.

ART. 17. Para el ensayo de los instrumentos ó máquinas agrícolas que la Junta directiva creyese oportuno experimentar á instancias de sus respectivos dueños, se dispondrá un campo de esperiencias con las condiciones necesarias al efecto.

ART. 18. Los espositores ó sus representantes tendrán entrada en la Esposicion cuantas veces quisiere visitarla.

ART. 19. Los espositores podrán tener dependientes ó representantes para cuidar de los objetos espuestos y dar á los concurrentes las esplicaciones necesarias; pero siempre sujetándose á las prescripciones de la Junta directiva.

ART. 20. La Junta directiva, de acuerdo con las Autoridades, adoptará todas las precauciones posibles para impedir incendios y proteger la propiedad dentro de la Esposicion; pero no responde de las pérdidas ó perjuicios que contra su voluntad y á pesar de su diligencia, experimentaren los espositores.

ART. 21. Terminada la Esposicion, los espositores ó sus encargados podrán recojer los objetos espuestos, mediante la devolucion del recibo talonario de que se trata en el artículo 14, ó bien recibirán en dinero el importe de aquellos que hubieren sido vendidos en la forma prevenida en el art. 16.

ART. 22. Si pasado un mes despues de terminada la Esposicion, no hubieren sido recogidos los objetos por sus respectivos dueños ó encargados, la Junta directiva se incautará de los mismos, y hará de ellos el uso que crea mas conveniente.

ART. 23. Durante el periodo en que permanezca abierta la Esposicion, no podrá sacarse copia ni dibujo alguno de los objetos espuestos, sin permiso escrito y firmado por el dueño esponente.

ART. 24. Un Jurado, compuesto de sesenta individuos elejidos de entre las notabilidades científicas, artísticas é industriales del Pais, hará la calificacion de los objetos.

Este Jurado será elejido por la Junta directiva y por doble número de espositores domiciliados ó residentes accidentalmente en la capital, sacados á la suerte. La eleccion se verificará el dia 8 de Setiembre, y los espositores que deseen entrar en suerte, lo avisarán con la antelacion debida, pasando nota de su habitacion á la Secretaría de la Junta, establecida en la plazuela del Reino, número 5.

ART. 25. Los premios que el Jurado adjudique á los espositores dignos de tal distincion, consistirán:

- 1.º En medallas de oro, plata y cobre.
- 2.º En menciones honoríficas.
- 3.º En cantidades en metálico.

Estos premios son los señalados por la Junta directiva.

La sociedad Económica Aragonesa de Amigos del Pais concederá además, en vista de las calificaciones del Jurado:

- 1.º Titulos de socio de mérito.
- 2.º Titulos de socio residente ó de corresponsal.
- 3.º Uso del escudo de la Sociedad.

ART. 26. Un catálogo que se publicará con la debida oportunidad; dará á conocer los nombres de los espositores, los objetos presentados, y asimismo los premios que aquellos hubieren obtenido.

ART. 27. Un reglamento interior fijará las reglas que deberán observarse dentro del local de la Exposicion.

Zaragoza 28 de Febrero de 1868.—EL PRESIDENTE, Alberto Urries.—EL SECRETARIO, Mariano Utrilla.

### SECCION MORAL.

#### SENCILLAS LOCUCIONES

dirigidas á los alumnos de las Escuelas Pias de Alcañiz que han comulgado por primera vez en el presente año.

(Continuacion.)

#### VI.

Si tantos cuidados y atenciones necesita el cuerpo del hombre, ¿cuántos más necesitará el alma que es superior al cuerpo? El alma del hombre por efecto de la excelencia que tiene sobre el cuerpo, ya por haber salido del soplo del mismo Dios como por ser libre é inmortal, merece mucha más atencion y cuidados que los que reclama el cuerpo.

El cuerpo del hombre por ser material, necesita para su conservacion y desarrollo el ejercicio de ciertas y determinadas funciones tambien materiales: el alma del hombre por ser espiritual, necesita como aquél el ejercicio de ciertas y determinadas

funciones, pero espirituales, si la hemos de conservar y perfeccionar como debemos. Y así como el cuerpo del hombre se aniquila y para nada sirve si no respira bien, si no come lo que debe y cómo debe, si no trabaja, si no duerme, etc., etc.; de la misma manera el alma del hombre se desgrada y se hace indigna de Dios, si la sensibilidad no se cultiva en el grado conveniente para que resulten afecciones legítimas y pasiones conformes al bien, si la inteligencia no se ilustra para que la razon sirva de intermedio luminoso á la voluntad, y si la voluntad no se encamina siempre y fuertemente hácia el bien en virtud de la legitimidad de nuestras afecciones y del impulso de la razon, luz que viene de la Suprema Sabiduría.

#### VII.

Así como la conservacion y la perfeccion del cuerpo se adquieren respirando mientras se come, comiendo mientras se descansa, descansando mientras se divierte ó distrae, y distrayéndose mientras entónces y ántes y después se cuida Dios de la quimicacion, quilificacion y de la circulacion de la sangre; así tambien se ejercitan y perfeccionan las facultades de nuestra alma, desarrollándose ó amortiguándose la sensibilidad segun prescriba el deber, mientras la inteligencia se ilustra para conocer lo verdadero y dirigir la sensibilidad; ilustrándose la inteligencia, mientras la voluntad se encamina al bien; y encaminándose la voluntad hácia el bien, mientras entónces y antes y despues la conciencia, voz que procede de Dios, sirve de regla á nuestras acciones.

#### VIII.

Si observamos la parte material de nuestra persona, conoceremos, que todos nacemos con un cuerpo igual en la esencia, pero bajo condiciones desiguales; que mientras tienen lugar unas funciones, otras se verifican tambien al mismo tiempo; que por las variedades corporales con que todos nos distinguimos, ciertas funciones requieren más ó menos y variado ejercicio; y que

por todo esto que todos conocemos, pueden dedicarse unos más que otros individuos á ciertos trabajos corporales, fatigas, etc., etc., pero sin que ninguno deje de respirar, alimentarse, ejercitarse corporalmente, descansar, etc., etc. Lo mismo podemos decir de nuestra parte espiritual que es el alma; porque en virtud de nuestras observaciones conocemos, que mientras somos escitados por la sensibilidad, pensamos por la inteligencia y obramos por la voluntad; que por la variedad de los atributos del alma aunque iguales, en la esencia, esta ó la otra facultad requiere más ó menos y variado desarrollo; y que por lo tanto, unos individuos se hallan más dispuestos que otros á seguir esta ó la otra carrera, á aprender tal ó cual oficio, etc., etc., pero todos sentimos, pensamos y queremos.

(Se continuará.)

### GACETILLA.

Nuestro apreciable colega «El Progreso Mercantil, Industrial y Agronómico», en su núm. 20, contiene el siguiente SUMARIO.

Seccion mercantil.—Billetes hipotecarios sobre los bienes del Excmo. Sr. marqués de Salamanca.—La renta de los fondos públicos.—La libertad de comercio y el proteccionismo.—Seccion agronómica.—Economía rural.—Jardines de aclimataciones.—Variedades.—Los Orfeos ó sociedades corales.

El Angel del Hogar. El núm. 17 de esta ilustrada publicacion contiene el siguiente Sumario.

La vida íntima, (continuacion) por Maria del Pilar Sinués de Marco.—Antes, ahora, despues, por don Antonio Arnao.—La hermosura, por D. Teodoro Guerrero.—Luz y tinieblas, (continuacion) por doña Enriqueta Lozano de Vilchez.—Ecos de Madrid, por Florencia.—Esplicacion y aplicacion del figurin, por Pamela.

Con este número se reparte un figurin y el plie-

## ANUNCIOS.

#### Gas Mille.

En la hojalatería de Faustino Galve y Sancho, calle Mayor junto al San Roque Antolin, se vende Gas Mille á 5 rs. litro; y Gas Petroleo de primera clase refinado á 28 cuartos litro.

#### Leche de burra.

La persona que necesite tomarla, hay una burra aparente en la calle de la Infanzonia, núm. 4.

#### Aprendiz.

Se necesita uno sin principios, para el oficio de Carpintero. En la redaccion de este periódico darán razon.

obra escrita por el mismo autor, utilísima para los Alcaldes y Secretarios de Ayuntamiento. Consta de dos tomos en folio: su precio 80 rs. Se hallan de venta en la Administracion de este periódico.

#### EL LIBRO DE LOS ALCALDES,

obra escrita por el mismo autor, utilísima para los Alcaldes y Secretarios de Ayuntamiento. Consta de dos tomos en folio: su precio 80 rs. Se hallan de venta en la Administracion de este periódico.

#### SANIDAD MARITIMA Y TERRESTRE.

#### MANUAL ADMINISTRATIVO

DE LA

55

#### CONSTITUCION ARAGONESA,

por Manuel Lasala.

Esta interesante obra se publica por cuadernos de 64 paginas en 8.º francés, en buen papel y esmerada impresion.

Cada cuaderno costará 4 reales en Madrid y provincias. Se suscribe en la imprenta de este periódico.

#### GRAN ALMACEN

DE ACEITE PURO DE OLIVAS,

#### ANTONIO LOPEZ Y DIAZ.

Sabido es en todas partes de España y el extranjero el rico aceite que producen los olivos del bajo Aragon, pero particularmente el que se fabrica en la ciudad de Alcañiz, porque además de reunir la circunstancia de la bondad del terreno, tiene la del esmero con que se estrae de los molinos aceteros despues de reposado tiene un color casi blanco trasparente, de sabor dulce y agradable, y este es el estado en que debe correr en el comercio para los usos domésticos: así es que el dueño de este establecimiento ha tenido todas estas razones presentes para abrir al público su almacén al por mayor en la ciudad de Alcañiz, calle de Alejandro, núm. 16, á precios corrientes en el país.

Habiendo consultado el Sr. Gobernador civil de la provincia de Málaga sobre la inteligencia del art. 46 del reglamento de 20 de febrero último, preguntando si los guardias rurales que se concedan á los particulares se han de tomar de la fuerza asignada á la provincia ó si para atender á estas peticiones deberán filiarse como aumento al cupo aprobado, S. M. la Reina se ha dignado resolver:

- 1.º Que los guardias que se concedan para el servicio particular de los propietarios, deberán ser de los filiados en la provincia y no se considerarán como pertenecientes al cupo.
- 2.º Que siempre que la fuerza destinada á la provincia no fuese suficiente para el servicio de la misma, no se accederá á la petición de los propietarios, sino cuando haya voluntarios que soliciten filiarse y reuman las condiciones del reglamento.
- 3.º Cuando la fuerza baste á las necesidades en la provincia, podrá dejarse sin cubrir la vacante causada por el que pase al servicio privado.
- 4.º En todo caso será indispensable la aprobación del Director general de la Guardia civil.



54

#### EXAMEN HISTORICO-FORAL

DE LA

#### CONSTITUCION ARAGONESA,

por Manuel Lasala.

Esta interesante obra se publica por cuadernos de 64 paginas en 8.º francés, en buen papel y esmerada impresion.

Cada cuaderno costará 4 reales en Madrid y provincias. Se suscribe en la imprenta de este periódico.

#### GRAN ALMACEN

DE ACEITE PURO DE OLIVAS,

#### ANTONIO LOPEZ Y DIAZ.

Sabido es en todas partes de España y el extranjero el rico aceite que producen los olivos del bajo Aragon, pero particularmente el que se fabrica en la ciudad de Alcañiz, porque además de reunir la circunstancia de la bondad del terreno, tiene la del esmero con que se estrae de los molinos aceteros despues de reposado tiene un color casi blanco trasparente, de sabor dulce y agradable, y este es el estado en que debe correr en el comercio para los usos domésticos: así es que el dueño de este establecimiento ha tenido todas estas razones presentes para abrir al público su almacén al por mayor en la ciudad de Alcañiz, calle de Alejandro, núm. 16, á precios corrientes en el país.

gó 1.º del tomo XIV de la *Galeria de mujeres célebres*.

**Precioso descubrimiento.** En el Perú se ha descubierto una planta de seda, un arbolito vivaz de tres á cuatro metros de altura, y cuyas capsulas encierran la preciosa materia, superior en calidad y finura á la que produce el gusano de seda.

El tronco de la planta está constituido por una fibra larga y brillante, más fuerte que el mejor hilo de lino.

Los indios han tejido algunas de estas fibras, y á pesar de su grosero trabajo, se ha admirado la belleza de la tela que con ellas han formado.

**Borrachos.** Dos andaluces habian trincado y dijo el uno al otro:

—Jozé, ¡quien fuera zanto!

—¿Pa qué?

—Pa eztar siempre entre dos luces.

**Diálogo.** En un tribunal:

—Acusado, ¿oye V. lo que dice la señora Maria? Dice que le ha hurtado V. un cerdo.

—Es verdad, Sr. Juez.

—¿Y qué hizo V. con él?

—Lo maté.

—¿Y dónde está?

—Me lo comí.

—¿Y no le recuerda á V. la conciencia? Cuando llegue el juicio final y se encuentre V. cara á cara con la señora Maria y un cerdo, ¿qué vá V. á decir?

—¿Pero usia cree que el cerdo estará tambien allí?

—Sin duda alguna.

—Pues bien, entónces diré: «Señora Maria, ahí tiene V. su cerdo.»

**En un banquete que hace pocos dias tuvo lugar en Londres, un inglés pronunció el siguiente brindis:**

«Por el ecuador y por el miriñaque. Por el primero, porque rodea «la tierra;» y por el segundo porque rodea «el cielo.»

Esté inglés que se ha hecho tan simpático á los

ojos de las bellas, debe haber pisado alguna vez estos barrios.

**Nieto y abuelo.** Acaba de morir en Pennsylvania un individuo, que ha dejado entre sus papeles el siguiente escrito:

«Me casé con una viuda que tenia de su primer marido una hija casadera. Ahora bien: mi padre, que venia á visitarme con frecuencia, se enamoró de mi hija política y se casó con ella; de modo que mi padre llegó á ser mi yerno y mi hija política mi madrastra, porque era la mujer de mi padre.

Algun tiempo después, mi mujer tuvo un hijo que fué cuñado de mi padre y al mismo tiempo mi tío, porque era hermano de mi madrastra.

La mujer de mi padre mi hija política, tuvo tambien un hijo que fué hermano y nieto mio, porque era hijo de mi hija. Mi mujer era abuela mia, porque era madre de mi madrastra, y yo era marido y nieto de mi mujer; y como el marido de la abuela de una persona es abuelo de esta persona, resulta que llegué á ser mi propio abuelo.»

*Solucion á la charada del número anterior.*

**Colateral.**

**CHARADA.**

*Prima repetida de América viene, y á segunda y prima cerrado se tiene.*

*Interjección es terciá: porque tuvo el todo Rodas se precia.*

X.....

**BOLETIN RELIGIOSO.**

Dia 16.—Sáb. S. Juan Nepomuceno, S. Ubaldo, ob., sta. Mónica vg., y sta. Máxima vg.

17.—Dom. ✱ S. Pascual Bailon conf., san Torpetes y sta. Restitura mrs.

18.—Lun. S. Felix de Cantalicio y S. Venancio mr.  
19.—Mar. S. Pedro Celestino p., s. Juan de Cetina y S. Pedro de Dueñas, mrs. de Granada y sta. Prudenciana vg.  
20.—Miér. S. Bernardino de Sena, conf., y sta. Basila. vg.  
21.—Juev. ✱ *La Ascension del Señor*. Santa Maria de Socors, y s. Secundino.  
22.—Vier. Sta. Rita de Casia; v., sta. Quiteria y sta. Julita vgs. y mrs.

**BOLETIN COMERCIAL.**

ALCAÑIZ 15 de Mayo. Trigo de monte, de 00,00 á 30,00 rs. fanega.—Cebada, de 00,00 á 12,50 rs. fanega.—Maiz, de 00,00 á 19,00 rs. fanega.—Aceite en los molinos, de 00,00 á 69,00 rs. arroba de 36 libras aragonesas.

ZARAGOZA 12 de Mayo. Trigo de monte, de 29,50 á 30,00 rs. fanega.—Cebada, de 13,50 á 14,75 rs. fanega.—Maiz, de 16,00 á 16,50 rs. fanega.—Aceite de jabon de 74,00 á 76,00 rs. arroba.—Aceite de consumo, de 78,00 á 80,00 rs. arroba.

JEREZ 10 de Mayo. Trigo de 68,00 á 89,00 rs. fanega.—Cebada, de 45,00 á 47,00 rs. fanega.—Maiz de 58,00 á 62,00 rs. fanega.—Habas de 00,00 á 80,00 rs. fanega.—Aceite de 1.º con derechos, de 80,00 á 00,00 rs. arroba.—De 2.º de 78,00 á 00,00 rs. id.—De 3.º de 76,00 á 00,00 rs. id.—De 4.º de 72,00 á 00,60 rs. id.—Arrieria sin derechos 63,00 á 65,00 rs. id.

*Por todo lo no firmado:*  
El Secretario de la Redacción,  
**Antonio Llesta.**

Director-Editor responsable, **Ulpiano Huerta.**

Alcañiz 1868.—Imprenta del Editor.

**Anuncios.**

**LA NAVARRA.**

**CASA DE HUESPEDES DE FRANCISCO PUYO,**

BARCELONA, San Pablo, 26, piso 2.º

Recomendamos eficazmente á nuestros lectores este establecimiento á cargo de nuestro paisano, por el esmero con que se hallan arregladas las habitaciones, economía en los precios, y su buen servicio.

**LOS POBRES VERGONZANTES**  
la sociedad de S. Vicente de Paul  
POR WALDO FERRER GARAYTA.  
Se vende en la imprenta de este periódico al precio de real y medio.  
**SERIE IMPERFECTA**  
DE LAS PLANTAS ARAGONESAS ESPONTANEAS, particularmente de las que habitan en la parte meridional.  
Segunda edicion aumentada con numerosas noticias que puede servir al formar el Catálogo de las Plantas de Aragon: por los Farmaceuticos D. Francisco Loscos y Bernal y D. José Pardo y Sastron.  
Se halla de venta en Madrid, en la redaccion del RESTAURADOR FARMACEUTICO; Zaragoza, en la Botica de D. Tomás Bayed, Coso núm. 19; y en Alcañiz, en la imprenta de este periódico: á 30 rs. vn.  
**Interesante.**  
En la imprenta de este periódico, se hacen toda clase de impresiones remitiendo modelo, para los Maestros y Secretarios de Ayuntamientos desde 50 ejemplares en adelante; á precios sumamente equitativos.

Con motivo de algunas dudas consultadas por el Director de la Guardia civil acerca de la eleccion del territorio de la rural, se ha resuelto por el ministerio de la guerra lo siguiente:  
1.º Que las diputaciones provinciales no tienen obligacion de facilitar los caballos á los jefes y oficiales destinados al servicio rural de las sayas respectivas, como tampoco lo tiene el Estado con relacion á los de la Guardia civil, siendo en su consecuencia legitimo y procedente que perteneciendo á unos y otros á un mismo cuerpo, aunque presten distintos servicios, sean todos considerados de igual manera y tengan optoion á la misma ventaja; debiendo, por consiguiente, la direccion general del cuerpo auxiliar para la adquisicion de los caballos á los destinados á la Guardia rural en igual forma que lo viene practicando para los de la civil.  
2.º Quedan facultados los comandantes jefes de la provincia para imponer las multas pecuniarias que establece el art. 41 del reglamento, dentro de los limites siguientes: 30 rs. á los capitanes, 15 á los subalternos, 10 á los sargentos, 6 á los cabos y 4 á los guardias; con las cantidades que se recauden por este motivo, se for-